



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA RESCILIACION CONTRATO DE CONSTRUCCION PROYECTO MEJORAMIENTO AREA VERDE VILLA LAS ROSAS COD. 65.406.990-5, COMUNA DE RANCAGUA , CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERIA Y CONSTRUCCION INCORELL JOSE CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L. RUT. 76.645.225-6

RANCAGUA, 31 MAY. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2279

VISTOS:

1. El D.S. Nº27 de 2016 (V. y U.), que Aprueba Reglamento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
2. Resolución Exenta Nº178 de fecha 12.02.2021, que llama a postulación en condiciones especiales 2020 para el desarrollo de proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la ley Nº 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.
3. Resolución Exenta Nº1.641 de fecha 21.10.2021, que modifica y complementa resolución exenta Nº178 de fecha 12.02.2021 (V. Y U.), en el sentido que indica y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios, regulado por el DS. Nº27 (V. y U.) DE 2016, dirigido a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la ley Nº19.418 fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.
4. Contrato de Construcción, celebrado el 15 de junio del 2021, entre la junta de vecinos Villa Las Rosas Rut.65.406.990-5, representado por doña Sandra Gioconda Nuñez Venegas, Rut. [REDACTED] e Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut. 76.645.225-6, representada por Don Jose Carlos Orellana Bustos, Rut. [REDACTED]
5. Resciliación de contrato de construcción de fecha 10 de enero del 2022, entre Junta de Vecinos Villa Las Rosas Rut. 65.406.990-5, representado por doña Sandra Gioconda Nuñez Venegas Rut. [REDACTED] e Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L. Rut. 76.645.225-6, representada por don Jose Carlos Orellana Bustos Rut. [REDACTED]
6. Informe Técnico para Proyecto Mejoramiento Área Verde Villa Las Rosas, de fecha 14.02.2022, suscrito por el profesional Diego Henriquez Beltrán, ITO de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Rancagua Ltda. Rut. 69.080.100-0, donde indica las causas de la resciliación.
7. Informe técnico, elaborado por la Supervisor Sr. Italo Morello Briones, con fecha 29.03.2022.
8. Memorándum Nº320 de fecha 09.03.202, enviado al Departamento de Operaciones Habitacionales, consultando sobre pagos efectuados a la Constructora Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., por proyecto Mejoramiento de Área Verde Villa Las Rosas de la comuna de Rancagua.
9. Memorándum Nº41 de fecha 21.03.2022, con respuesta del Departamento de Operaciones Habitacionales.
10. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Informe técnico, elaborado por el Supervisor Sr. Italo Morello Briones, de fecha 29.03.2022.
- b. Informe técnico, de fecha 14.02.2022, suscrito por la profesional para Proyecto Mejoramiento Área Verde Villa Las Rosas, suscrito por el profesional Diego Henriquez Beltrán, ITO de la Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Rancagua Ltda. Rut. 69.080.100-0, donde indica las causas de la resciliación.
- c. La urgente necesidad de sancionar la Resciliación de contrato enunciada en el punto 5 de los vistos, para proceder a la contratación de una nueva constructora para custodiar la continuidad de las obras de construcción.
- d. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. **SANCIÓNESE** Resciliación del contrato de construcción del proyecto Mejoramiento área verde Villa Las Rosas de la comuna de Rancagua, a la empresa constructora Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L. citado en visto N°5.
- II. **APRUEBESE** Informe técnico, elaborado por la Supervisor Sr. Italo Morello Briones, con fecha 29.03.2022, de la presente resolución.
- III. **LIQUÍDESE** Contrato de Construcción, citado en visto 4, de la presente resolución, según los antecedentes financieros indicado en el punto 7 de los vistos y letra a) de los considerandos del presente documento.
- IV. **DÉJASE** constancia de que los recursos asociados al desglose que detalla el informe técnico y contable del contrato por un monto de **UF 1.861,8** quedarán disponibles para el término de la obra.
- V. **DÉJASE** constancia que no existen montos asociados a boleta de garantía ya que las obras no fueron iniciadas por la empresa constructora Ingeniería y Construcción Incorell Jose Carlos Orellana Bustos E.I.R.L. Rut. 76.645.225-6, citado en visto N°6.
- VI. La presente resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de O´Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

IMB/PMS/CAA/FTT/DJS/ROS/JOH

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU REGION DE OHIGGINS BRASIL 912
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION PAGO DE SUBSIDIOS

